

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03548-2026-U

VILLAMALUR

ANUNCIO

Transcurrido el trámite de información pública del expediente de modificación de crédito núm. 04/2026, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno ordinario del Ayuntamiento de fecha 25 de junio de 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 77, de 27 de junio, sin haberse presentado ningún tipo de reclamación, dicho expediente se ha aprobado con carácter definitivo, de conformidad con lo que establece el RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 177 en relación con el 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Rectificado el error material en la suma del Suplemento de Créditos que debe ser 53.000,00 € en vez de 40.000,00 que aparecía por error; y en la totalidad del expediente, que debe ser 63.500 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales antes mencionados, se publica a continuación un resumen a nivel de capítulos de la aprobación definitiva:

ESTADO DE GASTOS – SUPLEMENTO DE CREDITOS:

Capítulo I	Gastos de Personal	1.500,00 €
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes	51.500,00 €
Total MC.4		53.000,00 €

ESTADO DE GASTOS – CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS;

Capítulo I	Gastos de Personal	1.500,00 €
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes	6.000,00 €
Capítulo VI	Inversiones	3.000,00 €
Total MC-4		10.500,00 €
Total Expediente Modificación n. 4/2026.....		63.500,00 €

FINANCIACION:

Remanente de Tesorería para gastos Generales	63.500,00 €
--	-------------

Contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamalur, a 3 de agosto de 2026
La Alcaldesa
Fdo. Doña Rosa María Gómez Sancho